TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 A Ñ OS

SOLICITUD DE NECESIDADES	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Salud pública	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales X
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato X
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una entidad prestadora de servicios de salud, en el Municipio de Villeta y aledaños, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios basados en atención primaria en salud para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios CPS-129 DE 2026 y una vez revisada la planta no existe personal disponible o suficiente para "**EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN DEL PIC MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-129 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA COMO FISIOTERAPEUTA**" con total autonomía y coordinación con las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta y su área de influencia. Hasta 31 de diciembre de 2026.

Que teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998. hace constar que no existe personal suficiente o disponible para prestar los servicios como auxiliar Fisioterapeuta.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Que para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios CPS-129 DE 2026 se debe realizar proceso de contratación acorde a la minuta contractual y anexo del plan de acción en salud 2026 del contrato.

Con base en lo anterior se hace necesario contratar los servicios profesionales como fisioterapeuta, para desarrollar las siguientes actividades:

Especificas

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Telc: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

EJES ESTRATEGICOS	Descripción de la Actividad
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Informar a 10 actores comunitarios y /o asociaciones comunitarios acerca de la importancia de los habitos saludables promocionando la actividad fisica.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Realizar un informe general de poblacion beneficiada,Desarrollo de las actividades
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Informar en el entorno comunitario, a la población con sobrepeso y obesidad, acerca de practicas y promoción de la actividad fisica.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad con Discapacidad y e integrar la salud pública en su práctica.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad y e integrar la salud pública En el centro de proteccion del Adulto Mayor del municipio de la peña.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Desarrollar practicas fisicas e intervenciones terapéuticas con grupos en la comunidad de la población vulnerable como adulto mayor,poblacion de discapacidad, hasta prevención y procesos de educación para la salud.
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Desarrollo de actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud" con la población general u poblacion vulnerable del municipio de La Peña

1. **Generales**

1.Apoyar en la elaboración oportuna para dar respuesta a las quejas dadas por los usuarios. **2** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3** Diligenciar registros de las actividades realizadas dando cumplimiento a la Normatividad Vigente, **4** Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista. **5.** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones **6**. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso. **7.** Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética. **8.** Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión. **9.** Excluir a la empresa de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en el cumplimiento de la presente ORDEN DE SERVICIOS en salud.**10.** Mantener buenas relaciones inter personales con los familiares y el grupo de trabajo.**11**. Adherirse a las guías y protocolos y normas institucionales.**12**.Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada **13.** Conocer la Plataforma Estratégica de la institución y del área, al igual que todos los procesos asistenciales aprobados. **14.** Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado. **15**. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la orden los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico. **16.** Entregar oportunamente los informes y documentos solicitados por la E.S.E. **17**. acudir a actividades extramurales programadas por la ESE en caso de ser necesario. **18.** Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada se cause a la ESE en su infraestructura, bienes y funcionamiento. **19**. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. que tenga relación con la orden de servicios. **20**. Establecer relaciones internas y

externas cordiales con el grupo de funcionarios, contratistas y usuarios del hospital. **21**. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión de calidad del servicio **22.** Elaboración y entrega del informe oportuno de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la orden, anexando los soportes de e ejecución físicos y/o magnéticos, factura o el documento equivalente el pago de la seguridad social, entre otros. **23**. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la orden de acuerdo con su formación académica y experiencia y entre ellas constituir la Garantía única de responsabilidad profesional en los términos y condiciones que se pacten.**24** Aplicar normas de bioseguridad y no ingerir alimentos en las áreas asistenciales, adhiriéndose al Manual de Bioseguridad de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta

De conformidad con el contrato de prestación de servicios CPS-129 DE 2026, el PERFIL REQUERIDO: profesional en fisioterapeuta, el valor se estima en la suma total del contrato por gestión cumplida o actividad realizada en las entregas pactadas, por un valor de $3.496.275

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Salud publica	**Dayanna Marcela Caicedo Tinoco**
Fecha de Recibido de la Solicitud:	09 de noviembre de 2026
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD	
Firma: _____ Nombre: **DAYANNA MARCELA CAICEDO TINOCO** **Salud publica**	Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.